ACTA NUMERO TREINTA.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día martes uno de diciembre del año dos mil quince a las nueve horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos, saludando y da la cordial bienvenida al señor Concejal Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, quien no había asistido por estar incapacitado.- La señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, hace la oración espiritual.- El Señor Alcalde, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reves; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde, propone cinco minutos para verificar la agenda, transcurrido el tiempo de los cinco minutos, el señor Alcalde somete a votación didha asenda, y es aprobada por unahimidad. dan instrucciones al Secretario, para que de lectura a la acta número veintinue/e iniciada el diedisiete y finalizada el diediocho de noviembre dos mil quince; finalizada la lettura de dicha acta, se hacen observaciones, dándose instrucciones para que sean superadas; y sometida votación es aprobada por unanimidad, y pasa a firma.- Seguidamente se procede al desarrollo de los puntos de los numerales del cuatro en delante de la agenda de esta sesión, y se registran los aquerdos municipales, siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo. Municipal, CONSIDERANDO: Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 18/11/2015, hace del conocimiento de la compensación adicional que en concepto de aguinaldo se concede a todo el personal que durante el mes de diciembre se encuentre prestando servicio con nombramiento por Ley de Salario y Contrato, incluyendo el Sindico y el Alcalde, donde la Alcaldía proporcionará este año, para cada uno de los empleados según lo presupuestado, la cantidad de \$ 400.00, por lo que solicita la autorización de la cantidad de \$267,276.07, y a la vez la erogación de dichos fondos por libre gestión, teniéndose la disponibilidad financiera y presupuestaria, según detalle: \$ 254,476.07 que corresponde a la asignación 2015-51103 personal por Ley de Salario; y \$ 12,800.00 que corresponde a la asignación 2015-51203 personal eventual.- La fecha a cancelar tendría que ser el 07 de diciembre de 2015, a efecto de remitir justo a tiempo el 30% que por Ley, la Procuraduría General de la República, solicita.- Opinión jurídica del Jefe de Asesoría Legal, Art. 41 del Reglamento de Interno de Trabajo, Art. 196 del Código de Trabajo, Art. 59 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establecen que la prima en concepto de aguinaldo deberá entregarse entre el 12 y el 20 de diciembre de cada año.- Que la referida prima en concepto de aguinaldo será establecida por el Concejo Municipal, y dependerá de la

disponibilidad financiera de la municipalidad, es decir que el aguinaldo para este año, podrá acordarse por el Concejo Municipal, según lo que se disponga en la respectiva partida presupuestaria, POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone pagar el aguinaldo el día 14/12/15, y de conformidad a los Arts. 41, 42 y 43 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, Art. 59 Numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo en Decreto número 761 de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus reformas, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Aprobar de los fondos propios la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 07/100 DOLARES (\$ 267,276.07), según detalle: \$254,476.07 que corresponde a la asignación 2015-51103 personal por Ley de Salario; y \$12,800.00 que corresponde a la asignación 2015-51203 personal eventual; y cancelar en concepto de aguinaldo la suma de \$ 400.00 a cada uno de los empleados según lo presupuestado y los empleados que no han cumplido los seis meses de prestar servicio en esta Municipalidad, se les cancele el aguinaldo proporcional como está establecido en las normativas, debiendo hacerse efectivo el día lunes 14 de diciembre 2015, y que deben estar prestando el servicio durante el mes de diciembre del presente año, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a las cifras antes especificadas, con base a tres notas de fecha 12 y 18/11/2015, firmadas por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe del Departamento de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art 86 del Código Municipal.- CERTIFÍQUESE y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes.-El punto del numeral cinco de la agenda, se traslada para otra sesión ACUERDO NUMIERO DOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sta. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, según acta de fedha 20/11/2015, solicita reintegro de \$ 8,549.76/ correspondiente a la Liquidación Nº 12 en recibo de fecha 11/11/2013, de las inversiones del Fondo Circulante; de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal, sometido a votación con el resultado de seis votos, sal van su voto los Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, señor Joaquín Edilberto Iraheta, cuya votación no alcanza la mayoría para su aprobación.- Seguidamente el Señor Alcalde solicita un receso de diez minutos, tomado el receso se reincorporan nuevamente a la sesión, proponiendo el Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, retirar el punto en mención, POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por MAYORIA de diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales, señor José Antonio Duran, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y señor Joaquín Edilberto Iraheta, ACUERDA: Excluir el punto del numeral seis de la agenda de esta sesión.- CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 16/11/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la

firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 27/11/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$500.00, en concepto de ayuda económica a la señora Alejandra

Cap. Mauricio Ernesto Comming Regidor Propietor: Acaidia Municipal de San Mi Elizabeth Villatoro de Portillo, Secretaria Colectora del Departamento de Tesorería de esta Alcaldía, para completar el gasto por el fallecimiento de su padre Carlos Alberto Villatoro Hernández el día 03 de noviembre del corriente año, a consecuencia de Urosepsis; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Autorizar del Fondo Propio la erogación de OUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00), y entregar en concepto de aporte a la señora Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo Secretaria Colectora del Departamento Tesorería de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 04216707-6, que es hija del señor CARLOS ALBERTO VILLATORO conocido por CARLOS ALBERTO VILLATORO HERNANDEZ, para que pueda solventar los gastos funerales de su padre CARLOS **ALBERTO VILLATORO** conocido por CARLOS **ALBERTO** HERNANDEZ, que falleció el 03/noviembre/15, según Partida de Defunción Nº 235 de fecha 06/noviembre/15, registrada en la Atcaldía Municipal de esta Ciudad; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302/BENEFICIOS ÉXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 13/11/15, firmada por los señores Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobara como lo Jefe Contador, establece el Art. 86 del Código Municipal. CERTIF QUESE y remítase a los Departamentos correspondientes.- | ACUERDO | NÚMERO CUATRO-Concejo El CONSIDERANDO: Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/11/2015 con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Condejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 27/11/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$450.00, en concepto de ayuda económica al señor Juan Glandique Guandique Auxiliar de Campo del Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía, para completar el gasto por el fallecimiento de su esposa Miriam de Jesús Privado de Guandique, el día 04 de noviembre del corriente año, a consecuencia de Cáncer de Hígado; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera, y presupuestaria cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio), POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Autorizar del Fondo Propio la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), y entregar en concepto de aporte al señor Juan Guandique Guandique Auxiliar de Campo del Departamento de Relleno Sanitario de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 00456113-9, que es el esposo de la señora MIRIAM DE JESUS PRIVADO DE GUANDIQUE, para que pueda solventar los gastos funerales de su esposa MIRIAM DE JESUS PRIVADO DE GUANDIQUE, que falleció el 04/Noviembre/15, según Partida de Defunción Nº 37 de fecha 04/noviembre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de Quelepa, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 13/11/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- CERTIFÍQUESE y

Cap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario Alcaldo Municipo de Ser Mauel remítase a los Departamentos correspondientes.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 16/11/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 27/11/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$400.00, en concepto de ayuda económica al señor José Casimiro Cáceres Moreión Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía; para completar el gasto por el fallecimiento de su mamá Hilda Florencia de Jesús Morejón de Cáceres, el día 25 de octubre del corriente año, a consecuencia de complicación de enfermedades; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio), **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Autorizar del Fondo Propio la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 400.00), y entregar en concepto de aporte al señor José Casimiro Cáceres Morejón Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, quien identifica con su DUI 0005650-6, que es el hijo de la seño a HILDA FLORENCIA DE JESUS MOREJON DE CACERES, para que pueda solventar los gastos funerales de su madre HILDA FLORENCIA DE JESUS MOREJON DE CACERES, que falledió el 25/Octubre/15 segúr Partida de Defunción Nº 174 de fecha 27/octubre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de Chinameca, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 13/11/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-CERTIFIQUESE y remitase a los Departamentos correspondientes. ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 16/11/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 27/11/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$ 500.00, en concepto de ayuda económica al señor Carlos Ernesto Moreira Sánchez, Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Alcaldía, para completar el gasto por el fallecimiento de su mamá Emperatriz Elena Moreira de Funes, el día 23 de octubre del corriente año, a consecuencia de infarto agudo del miocardio; dicha solicitud se hace con base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera, y presupuestaria, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio), POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Autorizar del Fondo Propio la erogación de QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$ 500.00), y entregar en concepto de aporte al señor Carlos Ernesto Moreira Sánchez Motorista de Vehículo Pesado del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Alcaldía, quien se identifica con su DUI 02088029-2, que es el hijo de la señora EMPERATRIZ ELENA MOREIRA DE FUNES, para que pueda solventar los gastos

funerales de su mamá EMPERATRIZ ELENA MOREIRA DE FUNES, que falleció el 23/Octubre/15, según Partida de Defunción Nº 130 de fecha 26/octubre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de Santa Elena Departamento de Usulután; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 13/11/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- CERTIFÍQUESE y remítase a los Departamentos NÚMERO correspondientes.-ACUERDO SIETE.-El Conceio Municipal, CONSIDERANDO: La propuesta de la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, que se modifique la agenda de esta sesión, para que se incluya el punto: Priorizar la compra de un castillo y pólvora con motivo de las festividades en nuestra Ciudad en Honor a "Nuestra señora de Guadalupe", PATRONA DE AMERICA, durante los días 06, 11 y 12 de los corrientes, en atención a la nota de fecha 12/10/15, firmada por la Señora. Lilliam Hasbun de Batarse Presidente de la Asociación Laical Guadalupana- Plancartina- Cofradías Damas Guadalupanas; POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión en el sentido que se incluye el punto: Priorizar la compra de un castillo y pólvora con motivo de las festividades en nuestra Cludad en Honor a "Nuestra señora de Guadalupe", PATRONA DE AMERICA: durante lo días 06,11 y 12 de los corrientes, asignándole numeral once a la modificación y dose a la priorización en la agenda de esta sesión.- CERTIFÍQUESE y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes.- ACUERDO NÚMERO OCHO- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a traves del acuerdo número siete que anjecede de la presente acta de esta sesión, está aprobada la modificación de la agenda e incluido el punto: Priorizar la compra de un castillo y pólvora, con motivo de las festividades en nuestra Ciudad en Monor a "Nuestra señora de Guadalupe", PATRONA DE AMERICA; durante los días 06, 11 y 12 de los corrientes, en atençión a la nota de fecha 12/10/15 firmada por la Señora Lilliam Hasbun de Batarse Presidente de la Asociación Laical Guadalupana-Plancartina Cofradías Damas Guadalupanas; POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Priorizar la compra de un castillo y pólvora, con motivo de las festividades en nuestra Ciudad en Honor a "Nuestra señora de Guadalupe", PATRONA DE AMERICA; durante los días 06, 11 y 12 de los corrientes, en atención a la nota de fecha 12/10/15, firmada por la Señora Lilliam Hasbun de Batarse Presidente de la Asociación Laical Guadalupana-Plancartina- Cofradías Damas Guadalupanas.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- Se designan a las señoras Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz y Señora María Josefina Palacios de Reyes, para que le den seguimiento a las diligencias de estas actividades.- CERTIFÍQUESE y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal, propone incorporar a la agenda de esta sesión, el punto: Autorizar al señor Alcalde Municipal, suscriba ADENDA NÚMERO UNO al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel dentro del Marco del Componente Bono en Educación 2015, asignándole en la agenda de esta sesión, numeral trece la incorporación del

punto propuesto; POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 47 y 48 numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde, por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para que en representación de este Concejo Municipal, suscriba ADENDA NUMERO UNO al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel dentro del Marco del Componente Bono en Educación 2015.- CERTIFÍQUESE y remítase a las Unidades de esta Alcaldía, y Entidades correspondientes.- El señor Alcalde Municipal, informa, que se ha recibido oficio Nº 906 de fecha 24/11/15, firmado por el Lic. César Alfredo Acevedo Flores Notificador de la Secretaría General de la Oficina Regional del Tribunal de Ética Gubernamental de San Miguel, quien se refiere al expediente 41-A-14 tramitado en el Tribunal de Ética Gubernamental, en dicho expediente se ha emitido la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil quince, en la cual se requiere, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, se informe las direcciones particulares que aparecen en los registros de esta Alcaldía de los señores José Wilfredo Salgado García, Gerberth Leonel López, Oscar William Wembesg Hernández, Marvin William González Martínez, Cristian Herson Flores Sandoval, Olme Remberto Contreras, María Reyna Isabel Granados Villalta, Oscar Samuel Morales Gil, Francisco Inocente Ganales Sevilla, Norma Alicia Martínez de Martínez, Otmaro Hernán Pérez Morales, y Adela del Tránsito Ortíz de Loza, según lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Ética Gubernamental y 111 de su Reglamento lo cual queda registrado en esta acta, para los efectos legales consiguientes.-CERTIFIQUESE. El señor Alcalde Municipal da porterminada la sesión; y no habiendo más que hacer constant, se cierra la presente acta a las doce horas cuarenta y nueve minutos del día uno de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Mignel Angel Pereira Ayala Alcalde Municipal

Cep. Mauricio Ernesto Campos

Ing. Oscar Orlando Parada raime Primer Regidor Bropietario

Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario

Licda. Maria Egdomilia Monterrosa Cruz Ouinta Regidora Propietaria Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal.

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta Nº.30



Vienen las firmas del Acta Nº.30

Lic. Ángel Bolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Ratael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez Tercera Regidora Suplente Cap. Mauricio Ernesto Campos

Cap. Mauricio Ernesto Campos

Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Sr. Joaquin Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán. Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta#30 del Concejo Municipal de fecha 1º de Diciembre del 2015.